Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es





PLIEGO DE CONDICIONES A ACEPTAR POR EL ORGANIZADOR LOCAL

SEMIFINAL GRUPO MUNDIAL

ESPAÑA – FRANCIA

16 al 18 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El presente pliego de condiciones es aplicable a la celebración de la semifinal del Grupo Mundial de la Copa Davis 2011 entre España y Francia a disputar los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2011, y durante todo el periodo de preparación de dicha eliminatoria.

El Organizador Local debe aceptar y asumir la totalidad de las obligaciones descritas en este pliego. Deberá reflejarlo en un **Proyecto explicativo** que deberá ser presentado juntamente con este pliego firmado, no más tarde del próximo jueves 21 de julio de 2011 a las 15:00 horas. La RFET queda a disposición de los interesados para cuantas consultas crean necesarias. El Proyecto de realización de la eliminatoria de Copa Davis deberá contener, pero no limitarse a, los siguientes conceptos:

- Adecuación del recinto.
- Construcción de nuevos elementos si son necesarios (gradas, pistas, carpas, salas de trabajo, etc.)
- Diseño de las Operaciones (planificación temporal, RRHH, Tecnología, Comunicaciones, etc.).
- Diseño de los Servicios (transporte, sanidad, seguridad, limpieza, etc.)
- Estructura de Personal
- Presupuesto estimativo de la Operación (no vinculante)
- Mapas, planos e información varios.
- Informe estadístico meteorológico oficial (Lluvia y temperatura) de la sede.
- Informe sobre capacidad hotelera.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



Será un requisito básico la presentación de un Proyecto debidamente estructurado. En caso que la RFET lo solicite se podrá solicitar al Organizador Local una presentación presencial del proyecto.

Si esta RFET lo considera oportuno podrá abrir un procedimiento para subsanaciones, modificaciones, ampliaciones, visita física, etc.

Tanto la RFET como el Organizador Local actuarán como promotores conjuntos en la organización de la competición. El Organizador local no puede ceder estos derechos y obligaciones a terceros bajo ningún concepto y en ninguna forma.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



APARTADO 1º

1. EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA COMPETICION

1.1. RECINTO, PISTAS Y GRADAS:

1.1.1. Recinto

Puesta a disposición por el Organizador Local de un recinto al aire libre, sin cargas, para construir o adecuar un estadio con gradas que deberá tener capacidad para albergar todas las infraestructuras y equipamientos que se reflejan en este pliego.

El Organizador Local deberá poner a disposición un recinto debidamente vallado, asegurado, señalizado y cerrado al público con un mes y medio de antelación para iniciar la construcción o acondicionamiento necesarios. El coste de la construcción o acondicionamiento de la grada, su seguridad, el cierre y vallado del recinto durante las obras de construcción o adecuación del estadio y durante los días de competición, así como la adecuación del recinto, serán a cargo del Organizador Local.

El Organizador local pondrá a disposición de la RFET todas las instalaciones del recinto con los suministros y equipamientos suficientes (luz, gas, agua), libre de costes y de consumos durante las obras y la competición. Asimismo la limpieza y seguridad del recinto, instalaciones y gradas durante las obras y la competición será a cargo del Organizador Local.

La adecuación, señalización y decoración del recinto serán a cargo del Organizador Local. En este sentido, la RFET realizará un proyecto de señalización exhaustivo que comprenderá la señalización externa de aproximación, inmediata, interior, posicional y direccional. El diseño de originales irá a cargo de la propia RFET. La producción e implementación irá a cargo del Organizador Local, bajo aprobación de la RFET e ITF. La RFET designará los industriales que considere oportunos para llevar a cabo estas acciones.

El Organizador Local se encargará de la apertura del centro de trabajo en el recinto donde se vaya a celebrar el evento, y se encargará de facilitar y gestionar los permisos necesarios. Asimismo deberá conseguir las pertinentes autorizaciones del cuerpo de bomberos, de protección civil, etc. Deberá solicitar también los visados de los Colegios profesionales que se requieran. Los costes derivados de todo ello irán a cargo del Organizador Local. El Organizador Local nombrará a un técnico cualificado como coordinador de seguridad de las obras y dispondrá de un Libro Oficial de Hojas de Reclamaciones.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



1.1.2. Pistas

1. Construcción o adecuación de una pista de competición de tierra batida debidamente acondicionada. La medida de la pista será, como mínimo, de 42,00m. x 24,00 m.

2. Construcción o adecuación de dos pistas de entrenamiento al aire libre, de la misma superficie, tierra batida, y medidas reglamentarias, debidamente acondicionadas. Si es necesario, con el vallado pertinente.

La construcción será realizada o acondicionada, en su caso, por la empresa que designe la RFET. El coste será a cargo del Organizador Local. Las pistas deberán estar en condiciones de ser utilizadas a partir del viernes 9 de Septiembre de 2011.

1.1.3. Gradas

En el caso de tener que construirse o acondicionarse una grada, esta deberá ser realizada por una empresa designada por la RFET, que deberá cumplir todos los requisitos técnicos y legales necesarios. De entre las empresas que cumplan estos requisitos, la RFET designará la que considere conveniente teniendo en cuenta posibles proveedores oficiales de la RFET. El coste final de la construcción o acondicionamiento será a cargo del Organizador Local.

El aforo mínimo previsto para la semifinal será de 10.000 localidades de asiento con respaldo y con visibilidad adecuada al tenis. Se valorará positivamente la posibilidad de un mayor aforo. Se entenderá como parte de la construcción de las gradas, los palcos de pista para invitados/vip/empresas, el palco de presidencia, las posiciones para minusválidos (según normativa vigente), las escaleras y accesos, las cabinas de comentaristas y estructuras necesarias para TV y radio, las plataformas para las cámaras de TV y fotógrafos, los grupos electrógenos de TV insonorizados, y los soportes de las cámaras.

El diseño y distribución de gradas y espacios lo realizará la R.F.E.T, quien distribuirá las áreas y asientos libres de cargo. Se deberán acotar las siguientes zonas:

Palco Presidencial (mínimo 250 localidades.)

Banquillos para equipos (2 x 18 = 36 localidades, distribuidos en un banquillo de 18 personas por equipo)

Palco de árbitros e ITF (1 x 6 localidades)

Palcos de pista para invitados/vip/empresas, mínimo 120, de 6 localidades cada uno,



Grada para invitados de los dos equipos

Hospitalidad VIP para invitados de R.F.E.T, ITF, Patrocinadores y Organización local

Sala de trabajo y sala de entrevistas para prensa escrita y fotógrafos

Zona para fotógrafos en pista

Zona para Servicio Informático y gestión de resultados en pista

Zonas para cámaras de TV y cabinas para comentaristas de TV y radio (mínimo de 15 cabinas en total).

El constructor de la grada deberá encargarse de la numeración de los asientos

1.2. Iluminación.

No será obligatoria la instalación de luz artificial en el caso de que se cumpla la normativa de la ITF sobre horas de luz (8 horas para los individuales y 5 horas para el doble).

1.3. Megafonía en Pista.

Instalación a cargo del Organizador Local de un equipo de megafonía en la Pista de competición, con dos micrófonos, uno de ellos inalámbrico así como de un equipo de música con "Disk Jockey".

El Organizador local facilitará una persona encargada del mantenimiento de la megafonía desde el miércoles de la semana de competición. El equipo de sonido deberá estar instalado y probado no más tarde del miércoles de la semana de la competición. Asimismo se deberá contar con una persona que, durante los días de competición, pueda dirigirse al público en español y en inglés.

1.4. Personal técnico, mantenimiento y limpieza del recinto.

La empresa que construya las pistas de competición y entrenamiento, deberá proporcionar asimismo el personal técnico necesario para su mantenimiento. Dicho personal estará disponible durante horario completo de funcionamiento del operativo del evento que se disponga para los diferentes días de organización y celebración del mismo. El coste de dicho personal será incluido en la factura que la empresa constructora presentará al Organizador Local.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



El Personal encargado del suministro de las instalaciones (agua, luz, gas) deberá estar disponible durante todo el periodo de preparación y ejecución del evento.

El personal de limpieza será por cuenta del Organizador Local y estará disponible en horario completo durante el operativo que se disponga para los días previos y para la competición. El número de personas y el horario de los equipos de limpieza serán acordados conjuntamente entre el Organizador local y la RFET. El responsable de la empresa de limpieza atenderá directamente las necesidades que le indique la RFET.

1.5. Oficinas de trabajo:

Dos despachos para uso de la R.F.E.T e ITF (15 y 10 personas respectivamente) a partir del viernes anterior al inicio de la competición, provistos cada uno de 2 líneas telefónicas, 1 fotocopiadora, 1 impresora, 1 fax, 2 PC con software de ofimática, 2 líneas de conexión a Internet ADSL, y una pantalla de TV en cada uno de los despachos. Consumos a cargo del Organizador Local.

Un tercer despacho (árbitros) que deberá tener capacidad para 4 personas, y deberá contar con pantalla de TV, además de línea telefónica, impresora y conexión a Internet. Deberá estar comunicado con la oficina de ITF.

Sala de reuniones para unas 10 personas para celebrar la reunión de capitanes y otras reuniones que se puedan plantear durante la semana.

El Organizador Local deberá proporcionar 20 walki talkies profesionales para la comunicación interna durante toda la semana de la eliminatoria.

1.6. Vestuarios.

Acondicionamiento de cuatro vestuarios independientes debidamente acondicionados a cargo del Organizador Local:

Dos de ellos (equipos) deberán contar cada uno con capacidad para 20 personas, con zona para cambiarse, 2 mesas de masaje, aseos y duchas. Dispondrán de una zona de descanso y de otra para el servicio de catering (debidamente equipadas ambas) durante la competición (ver apartado 2.1 Alimentación / Catering). Cada uno deberá contar con una TV, un equipo de música y conexión a Internet.

El tercer vestuario, jueces de línea, y el cuarto, recogepelotas, tendrán una capacidad para unas 20 personas. Estos dos vestuarios se utilizarán como zona de descanso y guardarropía.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



1.7. Otros Espacios.

Se deberá de proveer de una sala para los voluntarios y azafatas donde puedan reunirse y guardar sus enseres y ropa así como otro espacio donde almacenar todo el material necesario para el mantenimiento de las pistas.

También deberá acondicionarse un espacio para comedor de personal desde el martes previo al inicio de la competición.

2. OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA COMPETICIÓN:

2.1. Otros Servicios.

2.1.1 Encordador

El equipo español instalará a su encordador (con máquina Babolat) en el interior del vestuario del equipo. El equipo de Francia deberá informar de sus necesidades en este apartado. Los costes por el servicio de encordado los asumirá cada equipo.

2.1.2. Servicio de toallas y lavandería

El Organizador Local contratará un servicio de lavandería destinado única y exclusivamente a la limpieza de las toallas que se utilicen durante el evento. Las toallas necesarias para los entrenamientos y servicios de fisioterapia de los equipos durante la semana, irán a cargo del Organizador Local. Las toallas utilizadas durante los días de competición serán proporcionadas por ITF y el Organizador Local deberá cuidar asimismo de su limpieza.

2.1.3. Alimentación / Catering

La R.F.E.T proveerá, a su cargo, del Servicio de Catering necesario para desarrollar el evento. Dicho servicio lo llevará a cabo la empresa de catering que designe la RFET.

- Invitados de la Zona de Hospitalidad/VIP (viernes a domingo):

  El Organizador local deberá aportar un espacio para un mínimo de 2.500 personas, así como los equipamientos necesarios para acoger el catering (cocina, office, etc.). La RFET designará la empresa que construirá o adecuará el recinto en el caso de que no haya una ubicación permanente aceptable y dicha construcción sea necesaria.



El Servicio de Catering se articulará mediante un tarjetón diario que será canjeado en las "Áreas de Bienvenida" (Welcome Desk) de cada colectivo por una pulsera de diferente color cada día.

El Organizador local podrá comprar a la RFET los tickets que considere oportunos, además de los que le correspondan libres de cargo según este pliego, con el límite sujeto al aforo de la sala. Deberá informar a la RFET de la cantidad de tickets que desee comprar con no menos de 30 días antes del inicio de la competición.

- Personal de organización (martes a domingo):

  Atenderá al personal de organización de la RFET, ITF y Organizador local.

  El Organizador Local deberá aportar la lista de sus empleados que precisan este servicio con una antelación mínima de cinco días del inicio de la eliminatoria para su aprobación por parte de la RFET.

- Vestuarios de equipos (viernes a domingo)

  Atenderá a ambos equipos durante los tres días de competición. De lunes a jueves los equipos podrán solicitar con la anterioridad suficiente algún servicio extra de catering

- Sala de prensa (lunes a domingo)

  Atenderá a los medios de comunicación

2.1.4. Servicio de Transporte:

Será necesario, con cargo al Organizador Local:

- 1 Jefe de Transporte
- 1 Adjunto al Jefe de Transporte

Ellos serán los encargados de coordinar todos los servicios de transporte desde la recogida de coches hasta su devolución.

- 15 conductores debidamente contratados, que no podrán ser voluntarios, ya que se les exigirá compromiso de horarios

- 15 vehículos (70% berlinas / 30% vanettes)

El servicio de transporte se utilizará para los siguientes colectivos:

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



- o Equipos y Organización de RFET e ITF: Servicio de transporte Aeropuerto – Recinto - Hotel. El Organizador Local proporcionará 15 vehículos (70% berlinas / 30% vanettes)
- o Prensa, invitados y otros colectivos vinculados: Servicio de transporte (autobús) Hotel - Recinto - Hotel durante los días de competición.

Se deberán prever las siguientes zonas de parking:

- ✓ Zona de Parking reservada en lugar preferente para los Coches Oficiales (15).
- ✓ Zona de Parking reservada para Organización (30), Autoridades (15) y VIP's (200).
- ✓ Zona de Parking reservada para la prensa local (50).
- ✓ Zona de Parking en cada uno de los Hoteles Oficiales.

El Organizador Local deberá proveer a su cargo un equipo de walkie-talkies o teléfonos móviles con alcance suficiente para la comunicación entre los conductores y el Jefe de Transporte.

Asimismo se habilitará una oficina de transporte y un área de descanso para los conductores.

La RFET informará al Organizador Local de los diferentes colectivos que tienen derecho a transporte, y el servicio se limitará a estos colectivos

2.1.5. Servicio de Seguridad:

Será necesario:

- 1 Jefe de Seguridad designado y con cargo a la RFET
- 1 Adjunto al Jefe de Seguridad designado y con cargo al Organizador Local.

El Jefe de Seguridad designado por la RFET será quien determinará el número y cualificación del personal de seguridad profesional necesario. Este personal podrá estar apoyado por voluntarios de la organización.

El Servicio de Seguridad deberá cubrir los siguientes colectivos:

- Servicio a los equipos participantes e instalaciones.
- Personal de taquillas y control de accesos, suficientes para el normal desarrollo de la competición. En particular y de forma no limitativa:
  - ✓ Cierre de instalaciones general para Público/Socios
  - ✓ Acceso Recinto / Zona Parking
  - ✓ Accesos Pista Central
  - ✓ Palco Presidencial



- ✓ Zona de Prensa
- ✓ Vestuario y zona descanso equipos
- ✓ Zona hospitalidad
- ✓ Control movimiento del público en las gradas.

El coste del Servicio de Seguridad (exceptuando el del Jefe de Seguridad), será asumido por el Organizador Local. El Organizador Local es el encargado de redactar el Plan de Emergencia y Evacuación del Recinto, así como de diseñar el Plan General de Seguridad.

2.1.6 Servicio médico:

El Jefe de los Servicios Médicos de la RFET será el médico del equipo español y además supervisará el dispositivo médico necesario para la organización (Sala Médica, Servicio de Botiquín, Cruz Roja y/o Primeros Auxilios, etc.). Los honorarios del Jefe de los Servicios Médicos de la RFET correrán a cargo de la RFET.

2.1.6.1. Servicio de Control Antidopaje

Será necesario disponer de una habitación destinada al control antidoping, con W.C. y una nevera con cerradura o candado para guardar las muestras, así como una mesa, 4 sillas y una zona de descanso con sofá. El Organizador Local proveerá de los voluntarios necesarios (4 de sexo masculino como mínimo) para actuar como “escoltas” de los jugadores que deban pasar el control antidopaje.

2.1.6.2. Material médico

El Organizador Local proveerá, a su cargo, al menos 2 camillas profesionales para masajes en cada uno de los vestuarios de los equipos.

2.1.6.3. Atención a espectadores

El Organizador Local suministrará a su cargo el dispositivo de atención médica a los espectadores durante la realización del evento.

2.1.7 Servicio de Prensa y TV:

- ✓ El Departamento de Comunicación de la RFET será el máximo responsable de la Jefatura de Prensa de la eliminatoria, y deberá aprobar y conducir todos los actos de comunicación relativos a la misma. La RFET proveerá también a un Jefe de Prensa. Los honorarios del Jefe de Prensa correrán a cargo de la RFET.

- ✓ El Organizador local deberá proveer un adjunto al Jefe de Prensa y correrán a cargo de su coste.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



Se reservarán los siguientes espacios y equipamientos:

- ✓ Local destinado a Sala de Prensa con un mínimo de 250 puestos de trabajo, 2 portátiles con software informático, 1 impresora laser b/n, 1 impresora laser color, 2 líneas RTB, 1 fax, internet wi-fi o por cable (de gran capacidad de subida de información – mínimo 30 megabytes de subida), 1 fotocopiadora de gran capacidad (con al menos 5.000 folios), material de oficina y 3 aparatos de TV (con la correspondiente señal en vivo de los partidos).

- ✓ El Director de Comunicación y el Jefe de Prensa deberán disponer de lo siguiente con cargo al Organizador Local: dos mesas de trabajo con el material de oficina necesario, 1 línea de teléfono, otra de fax, conexión a Internet con ADSL y un aparato de TV, todo ello en un despacho separado de la Sala general de trabajo.

- ✓ La instalación y los consumos de las líneas directamente solicitadas por la prensa, irán a cargo de cada usuario.

- ✓ Las mesas de trabajo de los periodistas deberán disponer todas ellas de tomas de corriente eléctrica.

- ✓ La sala de prensa contará con una zona de descanso y catering separada/contigua a la sala de trabajo.

- ✓ Local destinado a Ruedas de Prensa o Sala de Entrevistas con capacidad mínima para 100 personas (incluirá megafonía y mobiliario).

- ✓ Para los fotógrafos en pista se habilitará una zona a la altura de los palcos de pista que deberá equiparse con bancos o sillas adecuados a la altura de la publicidad.

- ✓ Un área insonorizada y anexa a la sala de entrevistas, para ser utilizada por las televisiones con los derechos de la eliminatoria.

2.1.8. Servicio de Informática, Reprografía y Comunicaciones:

En referencia a toda la instalación de impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, redes informáticas / Internet, etc., el Organizador Local proporcionará un Servicio de instalación y asistencia técnica durante toda la semana de la competición, disponible en toda la jornada. Los costes de mantenimiento, consumibles y consumos irán por cuenta del Organizador Local.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



2.1.9. Servicio de acreditaciones

Será provisto por la RFET. Solo se acreditará a aquellas personas que estén trabajando en el recinto durante la competición, y que, debido a su trabajo deban acceder a espacios controlados por seguridad y restringidos a otros colectivos.

Cada acreditación llevará, por lo menos, la siguiente información:

- Fotografía actual
- Nombre y apellidos
- Compañía, empresa, colectivo, etc.
- Cargo
- Privilegios (áreas a las que tendrá derecho a acceder)

El Organizador Local remitirá a la RFET, con la antelación acordada, la relación de las personas de los diferentes colectivos que, según su criterio, deban acreditarse, incluyendo la información necesaria para la confección del mayor número posible de acreditaciones con anterioridad al inicio del evento. La RFET deberá aprobar dicha relación.

2.1.10. Servicio de consigna

Se habilitará un espacio destinado a consigna, donde el público pueda dejar sus efectos personales durante su estancia en el recinto. El personal y los gastos derivados de la construcción y/o habilitación de este servicio irán a cargo del Organizador Local.

3. <u>OTROS</u>

3.1. Protocolo:

Deberá preverse:

- ✓ Un Jefe de Protocolo designado y con cargo a la RFET.
- ✓ Un Adjunto al jefe de Protocolo designado y con cargo al Organizador Local, con experiencia en eventos deportivos internacionales.

Existirá un protocolo central único, a convenir entre la RFET, la ITF y el Organizador Local y, que en todo caso, bajo la dirección final de la RFET, decidirá sobre los compromisos principales indispensables para la competición y ajenos a las

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



asignaciones particulares de cada parte, respecto a los siguientes colectivos y de acuerdo con la siguiente jerarquía:

1. Federación Internacional
2. Autoridades políticas
3. Autoridades deportivas
4. Patrocinadores
5. Equipos
6. Prensa

Los Actos Oficiales a ofrecer con cargo al Organizador Local, son:

- ✓ Sorteo de los Partidos y posterior aperitivo para 100 personas (jueves 15 de septiembre).
- ✓ Presentaciones de Equipos en pista (viernes 16 y sábado 17).
- ✓ Coctel / recepción en un local Magno de la ciudad (ni hoteles ni otras categorías que compitan con los patrocinadores de la ITF y de la RFET) el sábado 17 de septiembre.
- ✓ Los costes se refieren tanto a alquiler de las sala, como el catering a ofrecer, así como al sonido, adecuación de salas, decoración, etc.

3.2. Palco de Presidencia

El Palco de Presidencia contará con un mínimo de 250 plazas. La RFET elaborará una invitación diaria al palco de presidencia, que será personal e intransferible. Cada colectivo deberá informar con la antelación suficiente al Jefe de Protocolo de la RFET de los nombres y cargos de las personalidades que asistirán cada día.

La distribución de asientos en el Palco de Presidencia para los siguientes colectivos será el siguiente:

- ✓ 6 asientos para la ITF
- ✓ 24 asientos para patrocinadores ITF
- ✓ 100 asientos para la RFET
- ✓ 10 asientos para el equipo de Francia
- ✓ 60 asientos para el Organizador Local
- ✓ 20 asientos para autoridades estatales deportivas
- ✓ 10 asientos para la Federación Territorial
- ✓ 20 asientos para patrocinadores de la RFET

3.3. Voluntarios

La Organización Local seleccionará, suministrará y coordinará un número de voluntarios que será determinado previamente y conjuntamente entre la RFET y el



Organizador Local. Dichos voluntarios ayudarán en tareas de seguridad, oficinas, controles, prensa, etc. Dichos voluntarios deberán firmar un protocolo de prevención de riesgos laborales y recibir una charla sobre seguridad.

Los voluntarios implicados directamente en la Organización del Evento (acreditaciones, vestuarios, prensa, marcadores, antidoping, etc.) deberán poder colaborar desde el lunes anterior al inicio de la competición.

La manutención de los voluntarios correrá a cargo del Organizador Local.

3.4. Uniformidad

La uniformidad de voluntarios y demás colaboradores irá a cargo del Organizador Local debiendo cumplir la normativa marcada por la ITF.

La uniformidad de recogepelotas y Jueces de Línea será aportada sin cargo por la ITF a través de la RFET. El Organizador Local deberá informar de las tallas de los recogepelotas con la antelación requerida por la RFET.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



APARTADO 2º

1. ECONÓMICO:

La adjudicación definitiva de la competición queda condicionada a la aceptación del presente pliego de condiciones, y firma del correspondiente Convenio a suscribir entre la RFET y el Organizador Local. La RFET y el Organizador Local asumirán las respectivas obligaciones económicas que se derivan de este documento, si bien el Organizador Local se obliga al pago del siguiente:

Canon de Sede: Importe mínimo de 700.000€ (dicho importe más el IVA correspondiente deberá ser abonado en la forma y plazo que se pacte en el correspondiente Convenio a suscribir).

2. EXPLOTACIÓN COMERCIAL

2.1. Taquillaje

El precio de venta de las entradas será decidido por la R.F.E.T, y se situará a los niveles habituales de la competición internacional de tenis. El taquillaje será emitido por la entidad que decida la RFET. También podrán adquirirse a través de la propia R.F.E.T. durante un periodo previo de venta anticipada. Un remanente podrá ponerse a la venta en la sede del evento los días de competición. La R.F.E.T será la única interlocutora con la entidad distribuidora del taquillaje.

Durante los tres días de competición se pondrán a la venta entradas de diario en las taquillas de la propia sede, en el caso de que no se hayan agotado anteriormente los abonos. La RFET proporcionará a una persona para la gestión de venta en taquilla.

Del aforo total del estadio, se destinarán libres de cargo:

- 36 asientos de Banquillo para los 2 equipos (2 palcos o localidades equivalentes de 18 plazas por equipo).
- Un Palco de 6 localidades para árbitros e ITF, ubicado entre los de los dos equipos.
- 50 abonos para el equipo de Francia (lateral 1ª categoría) ubicados detrás del banquillo de sus jugadores.
- 300 abonos para el equipo español (lateral 1ª categoría) ubicados detrás del banquillo de sus jugadores
- 250 localidades para el Palco Presidencial (fondo).
- 250 abonos para la ITF en zona preferente (la ITF tiene prioridad absoluta y preferencia para escoger sus localidades)
- 500 abonos para la RFET (300 de 1ª y 200 de 2ª categoría)

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



- 250 abonos para el Organizador Local (150 de 1ª y 100 de 2ª categoría)
- 250 abonos para la Federación Territorial correspondiente (150 de 1ª y 100 de 2ª categoría)
- 150 abonos para la Prensa (50 de 1ª y 100 de 2ª categoría)

Dichas localidades cubrirán los compromisos que las instituciones tengan en sus respectivos ámbitos de actuación. Quedan excluidos de estos paquetes las personas directamente vinculadas por trabajo a la competición, que irán acreditadas.

El equipo de Francia tendrá derecho a adquirir el 10% del aforo total puesto a la venta dentro del periodo limitado de la venta anticipada.

La ITF tiene derecho a adquirir el 10% del aforo total puesto a la venta dentro del periodo limitado de la venta anticipada.

MAPFRE, patrocinador principal de la RFET, tiene derecho a comprar el 5% del aforo total puesto a la venta, con el 15% de descuento, dentro del periodo limitado de la venta anticipada.

Las Federaciones Territoriales, a excepción de la Federación Territorial local tendrán derecho a comprar un máximo de 2.000 abonos (entre las 18 Federaciones) con un 10% de descuento dentro del periodo limitado de la venta anticipada.

La Federación Territorial local tendrá derecho a adquirir el 5% del aforo total puesto a la venta con un 10% de descuento dentro del mismo periodo limitado de la venta anticipada.

Teniendo en cuenta el aforo total y la distribución de localidades de las diferentes categorías (fondo 1ª categoría, lateral 1ª categoría, fondo 2ª categoría, etc.), la RFET asignará a cada colectivo los abonos libres de cargo o de compra que le correspondan. En el caso de que algunas categorías no tuvieran el número necesario de localidades para cubrir las demandas, se adjudicarían de la categoría inmediatamente inferior que las pudiera cubrir.

2.1.1. Reparto de taquillaje

El ingreso neto por taquilla del aforo resultante puesto a la venta (una vez descontado el IVA correspondiente) será del 60 % para la RFET y del 40 % para el Organizador Local. La RFET pagará al Organizador Local el citado 40% descontando también previamente las comisiones que haya tenido que pagar (ITF y distribuidor de entradas). No se incluirán en dichos cálculos los palcos de pista o equivalentes.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



2.1.2. Palcos de Pista

Los palcos de pista, sin incluir los libres de cargo para equipos, ITF, RFET y Organizador Local, serán propiedad de la RFET y esta los utilizará para sus compromisos institucionales, deportivos, invitados, etc. y para su comercialización. No se incluirán en el concepto de taquilla. El Organizador Local dispondrá de 4 palcos gratuitos para su propia utilización. Asimismo podrán adquirir, con un 10% de descuento del precio de venta al público, un número de palcos a acordar con la RFET y que dependerá del número final de palcos construidos. Si es posible, se construirán palcos de fondo y palcos laterales.

Los palcos serán de 6 asientos cada uno y darán derecho a 6 pulseras diarias para acceder a la zona VIP y a una plaza de parking en el aparcamiento VIP. Los precios de los palcos los determinará la RFET.

El coste de la construcción de los palcos de pista será asumido por la RFET.

2.2. Contraprestaciones al Organizador Local

El Organizador Local, como contraprestación a su aportación, tendrá derecho a:

- 60 invitaciones del Palco de Presidencia, con pulsera para zona VIP
- 4 palcos de pista (fondo de pista) con pulsera para zona VIP
- 150 abonos de 1ª categoría (fondo y lateral)
- 100 abonos de 2ª categoría (fondo y lateral)
- 1 stand en la zona comercial de 3 X 3 m (no promoción turística)
- 3 páginas en el Programa Oficial de la eliminatoria.
- Presencia del logo de una institución local en el poster de la eliminatoria.
- Posibilidad de adquirir el 10% del aforo con un 10% de descuento en venta anticipada.
- Posibilidad de incluir en el suelo de la pista de competición el nombre de la ciudad o Comunidad Autonómica, abonando a la ITF la cantidad por esta estipulada.
- Posibilidad de comercializar stands en la Zona Comercial

2.3. Concesiones Bar y Restauración

La RFET explotará las concesiones de Bar, Restaurante y demás servicios a que hubiere lugar con ocasión de la Eliminatoria, teniendo en cuenta el manual técnico comercial de la competición impuesto por la ITF. El Organizador Local deberá liberar los bares y restaurantes para que la RFET pueda explotarlos o bien llegar a un acuerdo con ella para una explotación conjunta. En el caso de que la RFET desee ceder la explotación de bares a público a alguna empresa local lo informará al Organizador Local para concretar las condiciones.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



3. PATROCINADOR DEL EQUIPO

MAPFRE es el Patrocinado del Equipo Español (Team Sponsor). MAPFRE goza de la misma categoría de incompatibilidad y exclusividad (sectores seguros y bancarios) que el resto de patrocinadores de la ITF.

4. ZONA COMERCIAL

Zona de libre acceso del público situada en lugar de paso. Los stands serán habitualmente de un mínimo de 3 X 3 (9 m2). La RFET y el Organizador Local podrán disponer de un stand a precio de coste.

La explotación de la zona comercial corresponde a la RFET, quien designará la/s empresa/s que comercializará/n dicha zona. El Organizador Local deberá ponerse de acuerdo con dicha/s empresa/s para poder aportar firmas comerciales. De las firmas comerciales aportadas por el Organizador Local en la zona Comercial (diferencia entre ingreso y coste de montaje de stands), el beneficio obtenido será al 100% para el Organizador Local. No se incluirán aquí los patrocinadores internacionales (international sponsors) y nacionales (domestic sponsors) de la competición, que tienen derecho a presencia en la zona comercial.

Las empresas locales no podrán tener stands de productos competitivos con los patrocinadores internacionales y exclusivos de la RFET y la ITF.

Los fabricantes de material deportivo podrán tener stands comerciales siempre que su tamaño no sobrepase al de la normativa ITF y su ubicación esté razonablemente separada entre ellos. La venta de material deportivo irá condicionada a las normas estipuladas por la ITF.

Es de derecho exclusivo de los patrocinadores de la ITF y de la RFET regalar productos promocionales.

El club/pabellón/recinto deberá entregarse limpio de publicidad (“clean venue”) una semana antes del inicio del evento.

La RFET facilitará el Manual Comercial de la ITF para conocimiento del organizador Local.

5. PROMOCIÓN DEL EVENTO

El Organizador local se comprometerá a promocionar el evento en la ciudad y en los alrededores de forma que la competición sea un éxito de asistencia de público. Para



ello presentará a la RFET un plan de promoción que deberá ser aprobado conjuntamente.

6. PROGRAMA OFICIAL DE LA ELIMINATORIA

La RFET es la responsable de la edición y comercialización del Programa Oficial de la eliminatoria, el cual deberá cumplir todos los requisitos de la normativa impuesta por la ITF en este apartado.

El organizador local contará con el derecho a incluir en el Programa Oficial de la eliminatoria, sin cargo alguno, los siguientes conceptos:

- Tres páginas de Saludas de Autoridades. (El orden de los saludas se hará teniendo en cuenta las normas de protocolo)
- Una página de publicidad de una Institución local
- Tres páginas de publicidad para promoción de la institución local o empresas afines a ella, sin entrar en conflicto con las normas comerciales de la competición.

El organizador local y la RFET tendrán a su disposición de forma gratuita 300 ejemplares del Programa Oficial de la eliminatoria.

7. CARTEL DE LA ELIMINATORIA

Se editará un único Cartel Oficial de la eliminatoria cuyo diseño será por cuenta de la RFET. Sólo podrá incluir:

- El Titulo COPA DAVIS POR BNP PARIBAS
- Los nombres y banderas de los países que se enfrentan
- Fecha de celebración y nombre de la sede
- Logotipos de ITF, RFET e Institución Local no comercial (*)
- Patrocinadores Internacionales secundarios (*)
- Patrocinadores de la RFET de la eliminatoria (domestic sponsors) (*)
- El Patrocinador del Equipo (Team Sponsor) (*)

(*) El tamaño de los logotipos de los patrocinadores internacionales, locales y del equipo no será superior al 50% del logotipo de la competición.

8. MERCHANDISING

La RFET podrá explotar los productos (camisetas, gorros, pins, llaveros, etc.) vinculados a esta eliminatoria de la COPA DAVIS y los productos genéricos “RFET”,

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



así como los relacionados con el equipo español. El Organizador local deberá poner a disposición de la RFET, un almacén donde guardar el stock.

La RFET tiene el derecho exclusivo de desarrollar y vender producto de merchandising, a excepción de los patrocinadores internacionales.

Passeig Olímpic, 17_19
Estadi Olímpic
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



APARTADO Nº 3º

VARIOS

1. SUPERVISIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa y al nivel organizativo exigido por la Federación Internacional de Tenis, la RFET se reserva el derecho de supervisar y aprobar todos aquellos aspectos de COMPETICION y ORGANIZACION que se especifican en este documento, de conformidad con el MANUAL DE OPERACIONES DE LA COPA DAVIS de la ITF, reservándose su capacidad de decisión en los siguientes aspectos que se enumeran de forma no limitativa:

- ✓ Aspectos comerciales, patrocinios
- ✓ Desarrollo técnico de la competición
- ✓ Medios de comunicación
- ✓ Protocolo y Relaciones Publicas
- ✓ Infraestructuras
- ✓ Servicios

2. DISPONIBILIDAD

El Organizador Local deberá poner a disposición de la organización y de los participantes los medios reseñados en los apartados 1 y 2 con la antelación suficiente para realizar la adecuación de espacios para celebrar la eliminatoria.

3. DECISIÓN FINAL

La RFET podrá no considerar una sede como candidata si los informes de idoneidad deportiva, emitidos por el Seleccionador del Equipo o por la Dirección Deportiva así lo aconsejan.